



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 18 de julio de 2023

Al Despacho del Señor Juez, informándole que el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Montería, solicita auxilio para realizar diligencia de secuestro sobre un establecimiento de comercio debidamente embargado. Provea,

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Planeta Rica, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Despacho Comisorio (Ejecutivo Singular)
EJECUTANTE	BANCO CREDIFINANCIERA S.A.
EJECUTADO	MÓNICA INÉS CASTILLO URANGO
RADICADO	2023 – 00192

En atención a la nota secretarial, procede el Juzgado a decidir sobre la admisión del Despacho Comisorio proveniente del Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Montería, por el cual solicitan efectuar la diligencia de secuestro del establecimiento comercial con razón social TODOMOTOS F.U. con matrícula No. 162648, de propiedad de la ejecutada MÓNICA INÉS CASTILLO URANGO, ubicado en la dirección **CARRERA 5ª NÚMERO 14 – 16 LOCAL 01, BARRIO GONZALO MEJÍA**, en Planeta Rica, Córdoba.

Relacionan para la comisión solicitada, el Despacho Comisorio No. 38 de fecha 7 de julio de 2023, el Oficio No. 01531 de fecha 7 de julio de 2023 y el auto adiado 26 de junio de 2023, por el cual se decretó el secuestro en mención y se comisionó a los Juzgados Promiscuos Municipales de Planeta Rica, (En turno), para el auxilio de la comisión.

Revisado el Despacho Comisorio en mención, al ser plausible su práctica, se comisionará al Inspector Central de Policía de Planeta Rica, Córdoba, para que efectúe la diligencia de secuestro, con amplias facultades, inclusive la de nombrar secuestre, exceptuando la de señalar honorarios provisionales.

Además, se anticipa, de conformidad al numeral 8º del artículo 595 del Código General del Proceso, que al ser un establecimiento de comercio y teniendo en cuenta que en el auto que ordenó el secuestro, en el numeral 4º el Juzgado primigenio hace notar la ausencia de la ejecutada, se designa como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia a GUILLERMO ANTONIO NIETO CARVAJAL, que puede ser notificado en la calle 28 #4-21, oficina 204 en Montería, Córdoba, teléfonos: 7814186 – 3114219920, o al correo electrónico: gnietocarvajal@hotmail.com.

Una vez efectuada esta diligencia, remítanse constancia de la misma al Juzgado comitente para su conocimiento.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. AUXILIAR la comisión conferida a este Juzgado mediante Despacho Comisorio No. 038 de fecha 7 de julio de 2023, emanado del **JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE MONTERÍA, CÓRDOBA.**

SEGUNDO: ANOTAR en los libros correspondientes el presente trámite.

TERCERO: En consecuencia, **COMISIONAR** al Inspector de Policía de Planeta Rica, Córdoba, para que proceda a efectuar el secuestro del establecimiento comercial con razón social TODOMOTOS F.U. con matrícula No. 162648, propiedad de la ejecutada MÓNICA INÉS CASTILLO URANGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52'265.146, ubicado en la dirección **CARRERA 5ª NÚMERO 14 – 16 LOCAL 01, BARRIO GONZALO MEJÍA**, en Planeta Rica, Córdoba.

CUARTO: EXPEDIR el correspondiente Despacho Comisorio con los insertos del caso.

QUINTO: Cumplido lo anterior, devuélvase la actuación a su oficina de origen, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 00b6461ad2374b2e892d655fd3672dd6f45b358d8bb565883f55266b644f0a4a

Documento generado en 18/07/2023 11:12:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>